

DECRETO N° 1850

NEUQUÉN, 01 NOV 2001

VISTO:

El Registro N° 0844/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la presentación efectuada por la agente CARDINALI SUSANA BEATRIZ, L.P. N° 5819/0, en términos del Decreto Provincial N° 1367/93, al cual adhiere el Municipio por Decreto N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95, a partir del 26 de septiembre de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la conformidad de la Subsecretaría de Servicios Públicos;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 681/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice la licencia extraordinaria con percepción de haberes, con efectividad al 26-09-01 y hasta el 14-10-01 inclusive, a la agente CARDINALI SUSANA BEATRIZ, L.P. N° 5819/0, con encuadre en el Artículo 2º) del Decreto N° 1367/93 del Poder Ejecutivo Provincial al cual adhiriera el Municipio por Decreto N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95;

Que la nombrada al inicio de la licencia prestaba servicios en la División Administración y Certificaciones -Dirección General de Limpieza Urbana y Ambiental- de la Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA**

Artículo 1º) **AUTORIZAR**, con efectividad al 26-09-01 y hasta el 14-10-01 inclusive, licencia extraordinaria con goce de haberes a la agente CARDINALI SUSANA BEATRIZ, L.P. N° 5819/0, con encuadre en el Artículo 2º) del Decreto N° 1367/93 del Poder Ejecutivo Provincial al cual adhiere el Municipio por Decreto N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95. La nombrada al inicio de la licencia prestaba servicios en la División Administración y Certificaciones
...2º///

FERNANDO RODRÍGUEZ
Intendente Municipal de Despacho
General y de Gobierno

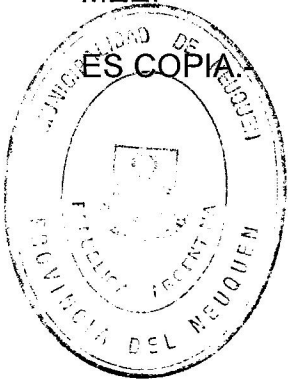
///...2º

-Dirección General de Limpieza Urbana y Ambiental- de la Subsecretaría de Servicios Públicos –Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 681/01).-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
CATTÁNEO-

FERNANDO R. BALADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno